



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

PLAN DE PROMOCIÓN

PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA
EJECUCION DEL PROYECTO:

**"TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DE
CANDARAVE"**

**COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN
PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA E
HIDROCARBUROS – PRO CONECTIVIDAD**

ENERO DE 2011



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

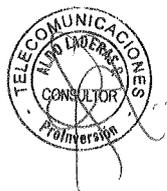
Plan de Promoción

Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave"

Enero de 2011

1. Antecedentes

- 1.1. PROINVERSIÓN es una entidad pública del Estado de la República del Perú que ha sido constituida sobre la base de la fusión de diversas entidades, dispuesta por el Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, encargada principalmente de promover la inversión privada en nuestro país, tal como lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN (Decreto Supremo N° 042-2009-EF).
- 1.2. El Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) es una persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones, que tiene como uno de sus objetivos reducir la brecha en el acceso a los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y en lugares considerados de preferente interés social.
- 1.3. El FITEL es administrado por un Directorio presidido por el titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones e integrado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). Dicho Directorio tiene dentro de sus funciones, encargar a PROINVERSIÓN la conducción de las licitaciones y/o concursos públicos de los Programas y/o Proyectos a ser financiados con los recursos del FITEL.
- 1.4. En uso de sus competencias, mediante Acuerdo de Directorio N° 021-2010/FITEL de fecha 31 de agosto de 2010, el Directorio del FITEL acordó encargar a PROINVERSIÓN la conducción del proceso para la selección del operador que tendrá a su cargo la implementación del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave". El citado encargo se hizo efectivo el 03 de octubre de 2010, fecha en la cual se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 444-2010-MTC/03, encargando a PROINVERSIÓN la conducción del proceso de selección respectivo.
- 1.5. Este Proyecto se desarrollará en los distritos de Camilaca, Cairani, Huanuara, Candarave, Quilahuani y Curibaya, todos en la Provincia de Candarave, Región Tacna.
- 1.6. El objetivo principal del Proyecto es "Incrementar el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación en los distritos de la provincia de Candarave", a través de la implementación de infraestructura de telecomunicaciones de banda ancha, así como programas de capacitación, desarrollo de contenidos y difusión y sensibilización, en veinticuatro (24) localidades distribuidas en la zona del Proyecto, con lo cual se prevé beneficiar directamente a un aproximado de 10 mil pobladores.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 1.7. La formulación del Proyecto ha sido efectuada por el Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL) y los recursos que serán transferidos al sector privado provendrán del citado fondo.

2. Base Legal

- 2.1. Mediante Ley N° 28900 se otorgó al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrito al Sector Transportes y Comunicaciones. Asimismo, se dispuso que el FITEL sea administrado por un Directorio presidido por el titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones e integrado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

- 2.2. El Reglamento de Administración y Funciones del FITEL (Decreto Supremo N° 036-2008-MTC), en el Numeral 1) de su Artículo 3°, establece como una de las funciones del FITEL formular Programas y Proyectos que involucren la provisión de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales o en lugares considerados de preferente interés social, así como la infraestructura de telecomunicaciones y estudios relativos a éstos para garantizar el acceso a tales servicios.

- 2.3. Además, el Reglamento de Administración y Funciones del FITEL (Decreto Supremo N° 036-2008-MTC), en el Numeral 7) de su Artículo 7°, establece que una de las funciones del Directorio del FITEL es encargar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN la conducción de las licitaciones y/o concursos públicos de los Programas y/o Proyectos a ser financiados con los recursos del FITEL.

- 2.4. El Reglamento de la Ley N° 28900 (Decreto Supremo N° 010-2007-MTC), en su Artículo 30°, dispone que sea PROINVERSIÓN la entidad encargada de realizar las licitaciones y concursos públicos destinados a seleccionar a la persona natural o jurídica a la que se adjudicará los recursos del FITEL, para el financiamiento de Programas y Proyectos de telecomunicaciones. Se indica además, que los citados procesos de selección deben registrarse por las normas de PROINVERSIÓN.

- 2.5. Mediante Resolución Ministerial N° 444-2010-MTC/03, publicada en el diario oficial El Peruano el 03 de octubre de 2010, se encargó a PROINVERSIÓN la conducción del proceso de selección para elegir al operador que tendrá a su cargo la implementación del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave", proceso que se registrará por el marco legal aplicable a los procesos de promoción de la inversión a cargo de PROINVERSIÓN.

- 2.6. En la Resolución Ministerial N° 444-2010-MTC/03 se indica que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Informe Técnico N° 511-2010-MTC/09.02 del 04 de junio de 2010, declaró viable el estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".

- 2.7. Mediante Acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 03 de noviembre de 2010, se incorporó el Proyecto "Tecnologías de la



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave" al proceso de promoción de la inversión privada. Además, mediante el citado acuerdo, se encargó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD la conducción del proceso.

3. Objetivos del Plan de Promoción

El presente Plan de Promoción define las características bajo las cuales se promoverá la inversión privada en el Proyecto "Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de las Comunidades de Candarave".

4. Modalidad

Tratándose de la transferencia de un activo intangible, el concurso público del presente Proyecto se llevará a cabo bajo la modalidad establecida en el Literal a) del Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 674.

5. Diseño general del proceso para la implementación de la modalidad acordada

5.1. Definición

El Proyecto consiste en el diseño, adquisición, instalación, operación, mantenimiento y la prestación de los servicios de telefonía fija en las modalidades de abonados y de teléfonos públicos y acceso a Internet, a cargo de un operador privado de telecomunicaciones en las localidades rurales previamente seleccionadas por FITELE, con parámetros de calidad y disponibilidad establecidos, cubriendo el carácter deficitario de la inversión y la operación mediante un subsidio directo del FITELE.

Todo ello, acorde con el objetivo del FITELE de promover el desarrollo social y económico de las áreas rurales y lugares de preferente interés social, procurando el acceso a servicios de telecomunicaciones y la capacitación de la población en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

5.2. Alcance del Proyecto

En ese marco, la ejecución del Proyecto proveerá los servicios de telefonía fija en las modalidades de abonados y de teléfonos públicos y acceso a Internet en veinticuatro (24) localidades de los distritos de Camilaca, Cairani, Huanuara, Candarave, Quilahuani y Curibaya, todos en la Provincia de Candarave, Región Tacna.

5.3. Características técnicas

Para cumplir con la prestación de los servicios de telecomunicaciones indicados, el Proyecto prevé la implementación de una red terrestre de telecomunicaciones de banda ancha, constituida principalmente por tecnología inalámbrica.

La solución diseñada por el FITELE considera una red de transporte inalámbrica terrestre desde la provincia de Candarave hasta la ciudad de Tacna, en donde se realizará la interconexión con las redes de telecomunicaciones nacionales. Para aquellas localidades



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité de Proyectos
de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

que, por lo accidentado de la geografía, no vaya a ser posible emplear tecnología inalámbrica, FITEL considera el empleo de fibra óptica sobre líneas eléctricas de media tensión.

Para las redes de distribución, se considera el uso de tecnologías punto multipunto en la banda de 5.2GHz, mientras que para las redes de acceso a los colegios, cabinas de acceso a Internet y teléfonos públicos de cada localidad, se prevé el uso de tecnologías en bandas libres.

Finalmente, se prevé también la ejecución de actividades de capacitación, sensibilización y difusión, a fin de estimular la demanda y uso productivo de los servicios que serán provistos por el Proyecto.

5.4. **Financiamiento del Proyecto**

El Proyecto contará con un cofinanciamiento no reembolsable que será transferido al Postor declarado ganador del Concurso Público. Dicho cofinanciamiento provendrá de los fondos de FITEL para cubrir parcialmente los gastos de inversión, operación y mantenimiento, así como las actividades de capacitación, sensibilización y difusión.

El número de localidades a ser atendidas, podrá ser modificado durante el proceso de promoción, para cuyo efecto bastará una comunicación del Viceministro de Comunicaciones al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN informando de las modificaciones realizadas.

6. **Diseño del proceso**

Del análisis de las condiciones y características del Proyecto se han determinado las siguientes actividades necesarias para seleccionar al operador que tendrá a cargo su implementación:

- Revisión del modelo económico – financiero del Proyecto elaborado por el FITEL.
- Estructuración de los parámetros del Concurso Público (requisitos económicos, técnicos y legales de precalificación de postores, determinación de valor de las garantías, plazos de cumplimiento de actividades del operador seleccionado, identificación del factor de competencia, etc.).
- Formulación y difusión de las Bases del Concurso Público.
- Elaboración del Contrato de Financiamiento.
- Implementación y conducción del proceso.
- Promoción del Concurso Público en el mercado de telecomunicaciones y de inversionistas.
- Contacto y seguimiento a los inversionistas potenciales.
- Ejecución del Concurso Público.
- Adjudicación de la Buena Pro y Cierre del proceso.

7. **Supervisión del Contrato de Financiamiento**

Será efectuada por el FITEL, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) u otra institución que determine la Secretaría Técnica de FITEL.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

8. Esquema de valorización de los bienes

El monto máximo a ser cofinanciado con fondos de FITEL será determinado bajo la modalidad de Flujo de Caja Descontado. Esta evaluación permitirá establecer el Financiamiento Máximo que ofrecerá el FITEL para convocar la participación de operadores interesados.

9. Servicios de Asesoría

De conformidad con el Numeral 4 del Anexo VIII de los Lineamientos Generales de Política y Operación de PROINVERSIÓN, se determina que el proceso requerirá contar con los servicios de asesoría económica – financiera.

Cabe precisar que, a la fecha, PROINVERSIÓN tiene contratado los servicios de una empresa consultora que viene prestando asesoría económica-financiera en la ejecución de los procesos de promoción de la inversión privada encomendados por el FITEL y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Dicha empresa consultora estará encargada de la determinación del valor del financiamiento no reembolsable, el monto de las garantías que serán exigidas a los postores y al adjudicatario, el cronograma de desembolsos, los requisitos técnicos y económicos para la precalificación de los postores, las actividades de promoción, entre otros aspectos del Proyecto.

10. Plazo y el Cronograma del proceso

El cronograma referencial del concurso se detalla a continuación:

Convocatoria a Concurso Público	Febrero de 2011
Presentación del Sobre N° 1 – Precalificación	Abril de 2011
Acto de Recepción de Sobres N° 2 y N° 3 – Propuestas Técnica y Económica	Mayo de 2011
Acto de Adjudicación de la Buena Pro	Mayo de 2011
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular

